



**Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.**

## RESUMEN EJECUTIVO

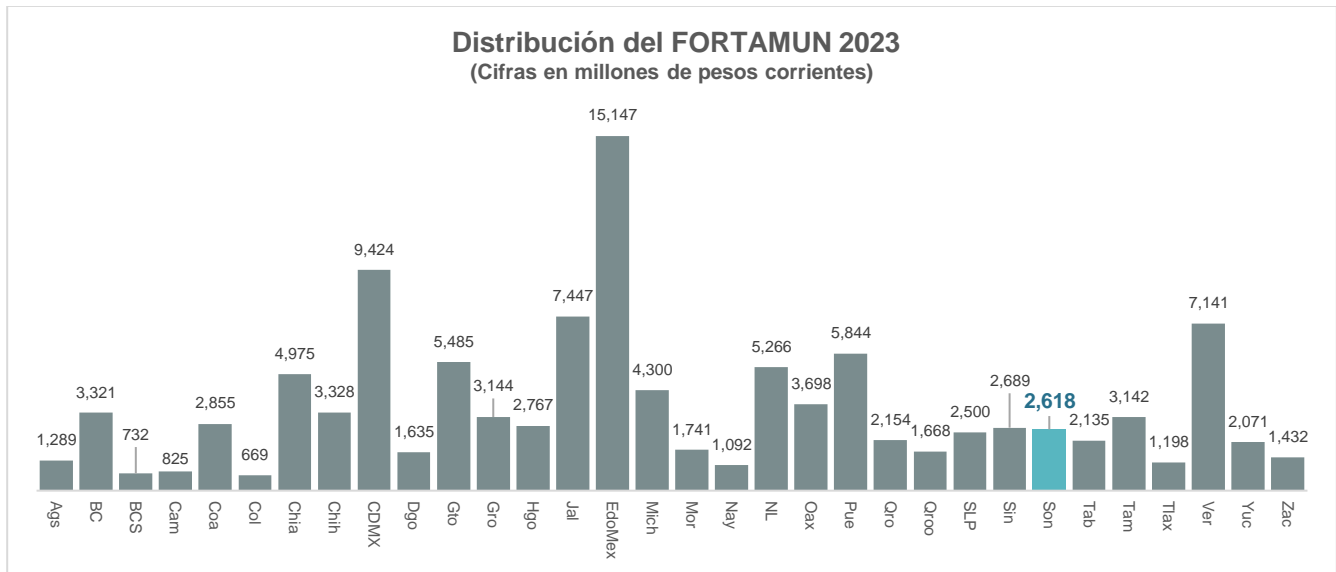
Los tres niveles de gobierno están obligados a utilizar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente, y a proporcionar los servicios establecidos en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Dado que la prestación de estos servicios representa un desafío considerable, se establece el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyo objetivo, como se indica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es " Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México ".

Con el objetivo de verificar si se ha alcanzado este propósito, se llevó a cabo la evaluación de desempeño del FORTAMUN para el Municipio de Nogales durante el ejercicio fiscal 2023, siguiendo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el propio municipio. El propósito de esta evaluación es generar información precisa y coherente para los responsables de la ejecución de los recursos, con el fin de mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, consecuentemente, perfeccionar la Gestión para Resultados (GpR).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es asignado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación como recursos de gasto federalizado. Su monto equivale al 2.35% de la recaudación federal participable (RFP) para los municipios y al 0.2123% para las alcaldías de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

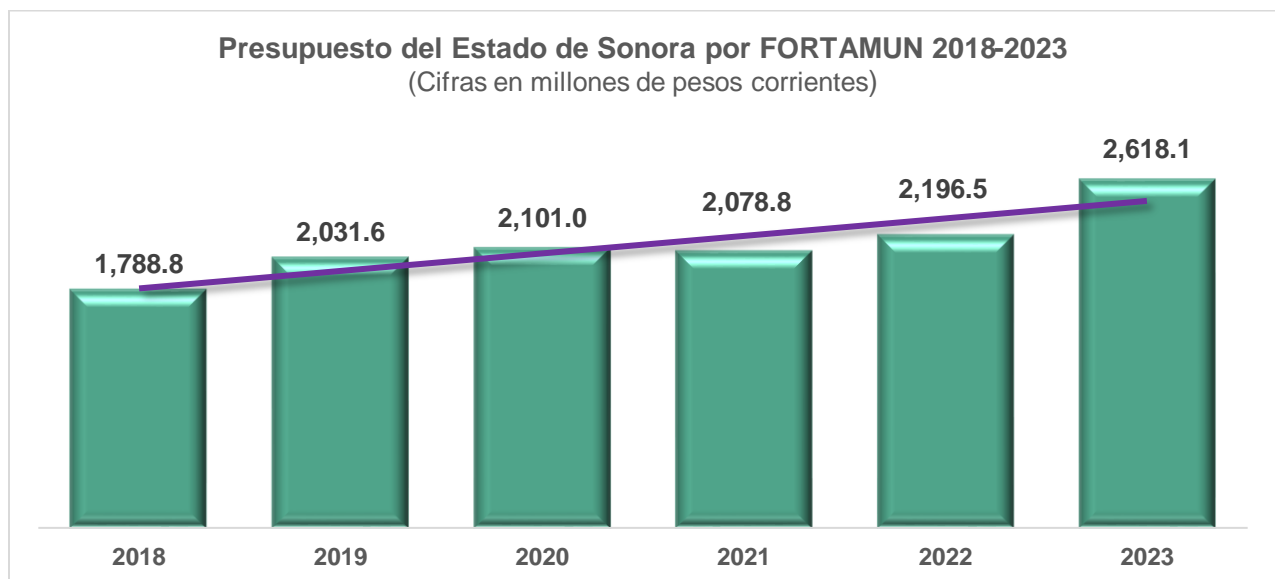
Estos fondos son distribuidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas, las cuales a su vez los asignan a los municipios en función directa al número de habitantes con que cuenta la entidad y municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (artículo 38 de la LCG); cuyo destino, además de satisfacer sus necesidades, se prioriza hacia el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública descrito en artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron en el PEF 924,331.7 mdp para el Ramo 33 Aportaciones, de los cuales 113,849.8 mdp corresponde al FORTAMUN. Al Estado de Sonora le correspondieron 2,618.1 mdp por este Fondo.



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

El comportamiento histórico del presupuesto asignado para el Estado ha ido en crecimiento, tal como se observa en la gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Nogales, Sonora recibió la aportación anual de \$235,401,323.77 (doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos veintitrés pesos 77/100 M.N.)<sup>1</sup>, del monto total asignado al Estado.

En cuanto a la evolución del presupuesto se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2021 respecto del 2020 con un 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 incrementó en un 5.67%, y para el 2023 es de 19.19%<sup>2</sup>.

Con el objetivo de unificar la planificación, programación, ejecución y supervisión del FORTAMUN, se observa que el Municipio de Nogales dispone de procedimientos bien definidos para gestionar los recursos federales. En este contexto, se verifica que las transferencias de fondos se realizaron puntualmente y que se destinaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a abordar necesidades relacionadas con la seguridad pública, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El recurso del Municipio de distribuyó de la siguiente forma:

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>

En torno al gasto ejercido para seguridad pública, el municipio reportó la ejecución de los siguientes proyectos

Concepto	\$168,533,960.96
Vehículos y Equipo Terrestre	7,595,504.76
Equipos y aparatos audiovisuales	28,944.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	216,905.19
Muebles de oficina y estantería	403,941.60
Herramientas y máquinas-herramienta	8,696.68
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	902,778.61
Materiales de seguridad pública	2,588,792.08

<sup>1</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9I.pdf>, pag 12.

<sup>2</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 trimestre 4.

Concepto	\$168,533,960.96
Prendas de seguridad y protección personal	772,560.00
Vestuario y uniformes	5,096,357.28
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,602,470.13
Servicios de capacitación	1,701,756.00
Aportaciones de seguridad social	23,743,330.39
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,624,008.00
Sueldos base al personal permanente	108,247,915.50

Derivado de lo anterior, se identifica que el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2023, se puede observar que, a nivel de componente, miden la aplicación prioritaria de recursos del fondo, el indicador es de sentido ascendente y calcula el Gasto ejercido, que para 2023 arrojó el siguiente resultado:

- *Un gasto ejercido en Obligaciones Financieras por \$66,867,362.81, más un gasto ejercido en Seguridad Pública por \$168,533,960.96, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)*

Por lo que se puede observar que a nivel de eficacia el Municipio de Nogales cumple en su totalidad en Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

Por último, derivado de los hallazgos identificados en la evaluación, así como del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se emiten recomendaciones y, por tanto, se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INTRODUCCIÓN .....	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
Capítulo I. Características del FORTAMUN .....	12
Capítulo II. Operación.....	27
Capítulo III. Evolución de la Cobertura .....	37
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	40
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	57
Conclusiones.....	59
ANEXOS .....	63
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado.....	64
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	68
Anexo 3. Hallazgos .....	70
Anexo 4. Fuentes de Información.....	73
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	75



## INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las asignaciones federales otorgadas a los municipios a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se emplearán para cumplir con cualquier compromiso u obligación financiera que enfrenten las administraciones municipales, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de los habitantes del municipio.

En este contexto, es crucial evaluar el desempeño del Fondo para garantizar que los recursos públicos asignados a los gobiernos locales se distribuyan y utilicen de acuerdo con la normativa vigente. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales que impactan directamente en la gestión gubernamental. Su adecuada dirección requiere de información precisa, fiable y verificable sobre el uso del gasto público, tal como lo establecen el Artículo 134 de la Constitución, los artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el objetivo de simplificar la evaluación y, por ende, mejorar la gestión y la toma de decisiones presupuestarias, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ha elaborado los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y la Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, como se indica en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Este informe detalla los resultados obtenidos de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN. Su objetivo es proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados una base sólida para implementar acciones destinadas a mejorar su desempeño. Además, busca ofrecer una comprensión informada sobre la eficacia de estos recursos en la consecución de resultados.



**NOGALES**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

En este informe, se presenta un análisis detallado de cada tema evaluado mediante respuestas justificadas a preguntas metodológicas. Estas respuestas han permitido identificar los principales hallazgos en relación con los objetivos y propósitos del FORTAMUN. Asimismo, se han identificado las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, sobre las cuales se han emitido recomendaciones. El informe también incluye una conclusión general, así como conclusiones específicas para cada tema evaluado. Se enumeran recomendaciones específicas para mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, identificados como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Además, se presenta un Resumen Ejecutivo que antecede al documento formal del informe.



## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

El objetivo esencial es examinar el desempeño y los resultados derivados de la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN" durante el Ejercicio Fiscal 2023. Este análisis se llevará a cabo empleando indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía en el manejo de estos recursos. Además, se busca optimizar el uso de los fondos públicos y garantizar la rendición de cuentas ante la sociedad.

### Objetivos Específicos

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

La metodología de evaluación se ha diseñado conforme a las necesidades de información evaluativa del Gobierno Municipal. Su propósito es generar datos precisos, exhaustivos y consistentes para mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, por ende, orientar la gestión hacia la obtención de resultados.

La evaluación implica analizar los resultados de la utilización de los recursos, con el propósito de destacar el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos. Esto se realiza mediante la evaluación de indicadores de desempeño y se fundamenta en la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos.



Asimismo, comprende un "Análisis de Gabinete" que consiste en la evaluación crítica de la información obtenida de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada y proporcionada como fuentes de información por la Instancia Técnica de Evaluación y luego remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para realizar el análisis de gabinete, el equipo evaluador ha tomado en cuenta, como mínimo, la información proveniente de las fuentes mencionadas. Sin embargo, es importante destacar que estos documentos son solo ejemplos y no limitativos; por lo tanto, también se ha recopilado información pública disponible en diversas páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.



- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las preguntas fueron contestadas siguiendo el formato de respuesta definido en los Términos de Referencia, asegurando la claridad, la coherencia y la justificación en todo momento. Además, se han especificado las fuentes de información utilizadas, las cuales se han citado al pie de página.



# Capítulo I. Características del FORTAMUN

## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN

### RESPUESTA:

#### Objetivo

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

*“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”<sup>3</sup>.*

La LCF en su artículo 37 establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo.

**Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

**Artículo 38.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, **en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa**, de acuerdo con la información

<sup>3</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36, 37, 38 y 76.



estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del **Distrito Federal**, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; **el 75%** correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme **al criterio del factor de población residente** y el **25% restante al factor de población flotante** de acuerdo con las cifras publicadas por el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

**Artículo 76.-** Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, dentro de los *Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (Fortamun), para el ejercicio fiscal 2023<sup>4</sup>*, se establecen los derechos y obligaciones de los Municipios:

**Artículo 24.** Son derechos de los Municipios, los siguientes:

- I. Ejercer los recursos conforme al Formato de Asignación de Recursos exclusivamente a tareas de seguridad pública para los fines del sistema;
- II. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo, a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales o equivalentes, sobre el avance de los recursos del FORTAMUN, destinados a seguridad Pública;
- III. Brindar las facilidades para que se lleven a cabo las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación del recurso cuando el SESNSP lo solicite, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas con el FORTAMUN; y
- IV. Recibir asesoría, capacitación y asistencia técnica de manera continua y permanente de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y de las Áreas Técnicas, en razón de su competencia para el ejercicio de los recursos.

---

<sup>4</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN\\_2023\\_CRITERIOS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf)

**Artículo 25.** Son obligaciones de los Municipios en la aplicación de los recursos del FORTAMUN asignados a seguridad pública, las siguientes:

- I. Destinar por lo menos el 20% (veinte por ciento) de los recursos del FORTAMUN, para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes;
- II. Informar la cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta para la administración de los recursos FORTAMUN;
- III. Cancelar la documentación comprobatoria original de los recursos orientados a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública con la leyenda “OPERADO FORTAMUN 2023 SEGURIDAD”, o como se establezca en las disposiciones locales;
- IV. Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación que el Municipio deberá presentar por medio de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes;
- V. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de forma trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan; así como un informe anual que deberán remitir con el objeto de que permitan conocer el nivel de eficiencia de la aplicación de los recursos FORTAMUN;
- VI. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el Reporte de Cumplimiento de Metas, así como los reportes trimestrales de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial y de las Evaluaciones del Desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, conforme a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;
- VII. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- VIII. Dirigir toda la documentación que se remita al Secretariado Ejecutivo, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la cual fungirá como ventanilla única;
- IX. Remitir los informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo, a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales o Equivalentes, respecto del ejercicio de los recursos FORTAMUN, que se destine por lo menos el 20% (veinte por ciento) a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con

Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes y que se deberá entregar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;

- X. Remitir a más tardar al 30 de abril del 2024, un informe que establezca la conclusión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, destinado a seguridad pública, conforme al formato que se emita;
- XI. Apegarse a las Directrices del Manual de Identidad publicado en la página oficial del Secretariado Ejecutivo, que se consulta a través del siguiente link: [https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL\\_IDENTIDAD.pdf](https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf)
- XII. Las demás establecidas en las disposiciones aplicables.

En el Municipio de Nogales, los recursos del FORTAMUN son ejercidos para contribuir en el cumplimiento de las obligaciones financieras y en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal<sup>5</sup>, que es: “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México”.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron en el PEF 924.331.7 mdp para el Ramo 33, de los cuales, 113,849.8 mdp corresponde al FORTAMUN. A nivel estatal, para Sonora se aprobó la cantidad de 2,618.1 mdp<sup>6</sup>.

En el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Nogales, Sonora recibió la aportación anual de \$235,401,323.77 (doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos veintitrés pesos 77/100 M.N.).<sup>7</sup>

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para ser ministrados por parte de la Federación y, a su vez, estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo destinara de conformidad a lo que el fondo precisa, en el transcurso del año 2023; depositados en tiempo y forma a

<sup>5</sup> MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>

<sup>6</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)

<sup>7</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9I.pdf>, pag 12.



partir del mes de enero al mes de diciembre 2023. En el mes de enero el primer depósito fue de \$19,616,777.65 y de febrero a diciembre 2023 una cantidad mensual de 19,616,776.92.

Los recursos fueron aplicados conforme lo siguiente:

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>

Para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó un portal denominado Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la LFC, el FORTAMUN debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; el ejercicio del FORTAMUN no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le dé vida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Nogales debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Nogales el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de éste y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN son los siguientes:

- **Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- **Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- **Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.



**NOGALES**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Nogales es el adecuado para contribuir a la satisfacción de los requerimientos en el cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

De acuerdo con la distribución del Presupuesto de Egresos Municipal, la ejecución de los recursos se aplicó específicamente al cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda) y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, con el fin de contribuir hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, a través del Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y un administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa.

**2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FORTAMUN 2023<sup>8</sup>, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024<sup>9</sup>, con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 - 2027<sup>10</sup> y con el Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2021-2024<sup>11</sup>.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional, esta se establece en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En el siguiente cuadro de texto se observa la Alineación del FORTAMUN con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND) a nivel de Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

Dicha vinculación se identifica asociada con el objeto de los recursos del FORTAMUN, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; adicionalmente, elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Alineación PND – FORTAMUN	
Plan Nacional de Desarrollo	
Tema	Economía
Objetivo	Mantener finanzas sanas
FORTAMUN	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

<sup>8</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2023, recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023/generales>

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 15.

<sup>10</sup> Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021- 2027, pág. 94

<sup>11</sup> <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



En el cuadro anterior, se observa que, al contar con recursos federales transferidos, se contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios; y que, al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, se contribuye a mantener la estabilidad macroeconómica del país, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional.

La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Sonora. En el siguiente Cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Alineación PED Sonora – FORTAMUN	
<b>Plan Estatal de Desarrollo Sonora</b>	
<b>Tema</b>	Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad
<b>Objetivo</b>	Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas
<b>Estrategia</b>	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y de desarrollo sostenible.
<b>Líneas de Acción</b>	Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.
<b>FORTAMUN</b>	
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Como se puede observar en el cuadro de texto anterior, los recursos federales transferidos contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios; si bien, el cumplimiento de estos objetivos estratégicos contribuye también a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, a través del Cuarto Eje “una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad”, correspondiente al objetivo 8 Seguridad y Desarrollo mediante la estrategia Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, a través del Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa<sup>12</sup>.

La MIR Federal del Fondo se vincula también de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Nogales. En el siguiente cuadro se observa la Alineación del FORTAMUN con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Alineación PMD Nogales – FORTAMUN	
<b>Plan Municipal de Desarrollo Nogales</b>	
<b>Eje</b>	Transversal Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa.
<b>Objetivo General</b>	Garantizar disciplina, eficacia, eficiencia, honradez y honestidad en el ejercicio del gasto público municipal.
<b>Estrategia</b>	Asignar y ejercer con criterios de racionalidad y responsabilidad el gasto público municipal.
<b>Líneas de Acción</b>	Revertir la tendencia del gasto público destinando cada vez más recursos a las prioridades reduciendo el gasto corriente en la misma proporción.
<b>FORTAMUN</b>	
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

<sup>12</sup> <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE1501202210.pdf> pág. 25



**Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo**

<b>Fin o Impacto del FORTAMUN - DF</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.			
<b>Propósito del FORTAMUN - DF</b>	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.			
<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</b>	3. Economía		Mantener finanzas sanas	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
			Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	El gobierno federal respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, se alentarán a la inversión privada como la extranjera.
			Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de Infraestructura.
<b>Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027</b>	4.Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad	Seguridad y Desarrollo, Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas	Promover el diseño de una estructura institucional y arquitectura financiera que sustentan la visión de desarrollo de Sonora con un enfoque de planeación democrática, economía social, equilibrio fiscal y desarrollo sostenible.	Movilizar y administrar de manera eficaz, sostenible y transparente el ejercicio de los diferentes tipos de financiamiento.
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024</b>	Eje Transversal 7.1 Garantizar honradez y honestidad en el uso de los recursos públicos, y una administración pública municipal eficiente mediante reingeniería administrativa	Garantizar disciplina, eficacia, eficiencia, honradez y honestidad en el ejercicio del gasto público municipal.	Asignar y ejercer con criterios de racionalidad y responsabilidad el gasto público municipal.	Revertir la tendencia del gasto público destinando cada vez más recursos a las prioridades reduciendo el gasto corriente en la misma proporción

**3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo? Y, en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: NO<sup>13</sup>.**

El Municipio de Nogales afirma tener la información necesaria, pero no hay evidencia documental que respalde la justificación de la entrega de bienes y servicios financiados por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN). Sin embargo, es importante resaltar que en el municipio se asignaron los recursos presupuestarios del FORTAMUN para abordar las necesidades relacionadas con el pago de deudas y la seguridad pública de la población de Nogales. El monto aprobado se destinó para complementar los recursos financieros destinados a las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con el objetivo de atender la situación descrita en el diagnóstico situacional establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Es importante destacar que en el Plan Municipal de Desarrollo se incluyen dos ejes clave relacionados con la gestión de recursos públicos y la seguridad ciudadana. En el Eje transversal 7.1 se enfoca en garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como en mejorar la administración municipal mediante procesos de reingeniería administrativa. Por otro lado, el Eje 6.4 Vinculación entre seguridad pública y desarrollo, en el cual su objetivo primordial es el Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio mediante las líneas de acción: a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función, y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

Es relevante señalar que el uso de los recursos se ajustó a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en su artículo 37, que permite destinar fondos para abordar necesidades relacionadas directamente con la seguridad pública. Por consiguiente, la justificación es adecuada, ya que se busca abordar la problemática central relacionada con la delincuencia y las áreas de riesgo que contribuyen a una percepción de baja gobernabilidad.

---

<sup>13</sup> La justificación fue elaborada por el ente evaluador debido a que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado resultó insuficiente.

#### 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

##### RESPUESTA: SI

Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos y acciones en materia de seguridad pública, de tal manera es que se atienden los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en materia de seguridad, a través de su Eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo<sup>14</sup>, que señala como objetivo prioritario: Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio, mediante las líneas de acción a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función, y b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en materia de seguridad pública y desarrollo:

- Incrementar en 33% la plantilla de elementos del servicio de seguridad pública y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Incrementar en 31% el parque vehicular del servicio de seguridad pública y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Aumentar en 330% las cámaras de vigilancia en calles y avenidas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Rehabilitar el 100% de las delegaciones de policía y tránsito, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio.
- Incrementar en 50% los recorridos de vigilancia en las zonas que presentan mayor incidencia delictiva.

#### Aplicación de los recursos 2023

911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>

<sup>14</sup> <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>





**5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la información proporcionada es posible identificar la congruencia de los bienes y servicios (proyectos) que son generados con los recursos del FORTAMUN respecto a su normatividad aplicable, ya que dichos recursos se destinaron a proyectos en materia de seguridad pública en el Municipio de Nogales<sup>15</sup>.

Por lo anterior y conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37, se establece el destino de los recursos del FORTAMUN – DF, a los siguientes conceptos: *al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública*<sup>16</sup>.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

---

<sup>15</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> - Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) para el 2023.

<sup>16</sup> Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.



**6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO.**

En la información proporcionada no se evidencia la existencia de Programas Federales, Estatales o Municipales que establezcan complementariedades o sinergias con los proyectos financiados mediante los recursos del Fondo. Aunque, al tratarse de un tema de seguridad pública, es probable que el Municipio cuente con otras acciones.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

## Capítulo II. Operación

## 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

### RESPUESTA:

Conforme al *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos del Ramos Generales 28 y 33*<sup>17</sup>, así como el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal*<sup>18</sup>, y en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ha elaborado un Diagrama de Flujo que describe el proceso oficial para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN). Este proceso se inicia en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se calendariza y transfiere el recurso asignado a las Entidades Federativas. Luego, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, al recibir el depósito federal, procede a efectuar el pago al Municipio de Nogales, generalmente el último día hábil de cada mes. Posteriormente, el municipio emite la factura correspondiente al ingreso recibido al Gobierno del Estado.



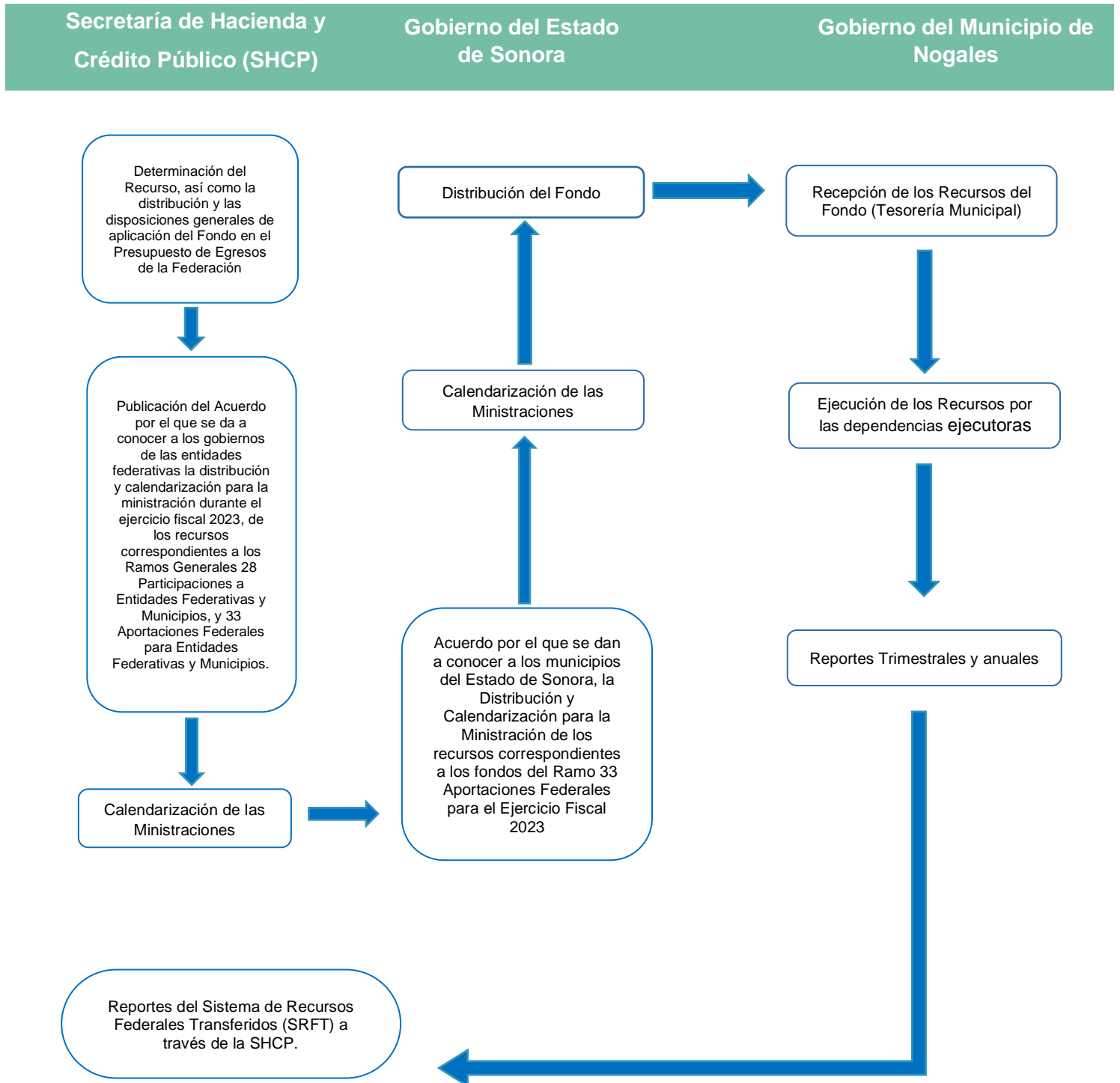
<sup>17</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 19/12/2022

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)

<sup>18</sup> Boletín oficial. Lunes 30 de Enero de 2023. CCXI Número 9 Secc. I.

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/imagenes/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9I.pdf>

## DIAGRAMA DE FLUJO



**8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

**RESPUESTA: Sí**

Con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios)”<sup>19</sup>, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FORTAMUN para el Estado de Sonora.

**Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN – DF de la Federación al Estado de Sonora**

Mes	Cantidad
<b>Total</b>	<b>2,618,075,466.00</b>
Enero	218,172,955.00
Febrero	218,172,955.00
Marzo	218,172,955.00
Abril	218,172,955.00
Mayo	218,172,955.00
Junio	218,172,955.00
Julio	218,172,955.00
Agosto	218,172,955.00
Septiembre	218,172,955.00
Octubre	218,172,955.00
Noviembre	218,172,955.00
Diciembre	218,172,961.00

De igual manera, con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal”<sup>20</sup>, se identifica a detalle la distribución por municipio y el importe que recibirá de forma mensual. De tal forma, que el Municipio de Nogales recibió las siguientes ministraciones:

<sup>19</sup> Acuerdo: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)

<sup>20</sup> Boletín oficial. Lunes 30 de Enero de 2023. CCXI Número 9 Secc. I.

<https://hacienda.sonora.gob.mx/media/203191/acuerdo-anual-ramo-33-municipios-2023.pdf>

**Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.**

Mes	Cantidad
<b>Total</b>	<b>235,401,323.00</b>
Enero	19,616,776.92
Febrero	19,616,776.92
Marzo	19,616,776.92
Abril	19,616,776.92
Mayo	19,616,776.92
Junio	19,616,776.92
Julio	19,616,776.92
Agosto	19,616,776.92
Septiembre	19,616,776.92
Octubre	19,616,776.92
Noviembre	19,616,776.92
Diciembre	19,616,776.92



**9. ¿El Ente Público responsable del Fondo, cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA.**

Debido a la naturaleza del Fondo, el principal beneficiario de las acciones emprendidas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) es el Municipio de Nogales, que se considera un área de enfoque. Estos recursos se dirigieron específicamente a complementar proyectos relacionados con la seguridad pública, en estricto cumplimiento de la normativa establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.





**10. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la administración y ejecución de proyectos y/o programas en donde se incurren los recursos del FORTAMUN.

Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.



**11. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Con base en la normatividad aplicable al Fondo, se especifica que los recursos del FORTAMUN se destinarán al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública, lo que da cumplimiento a lo establecido para el Municipio de Nogales en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en materia de seguridad, a través de su Eje 6.4. Vinculación entre seguridad pública y desarrollo<sup>21</sup>, que señala como objetivo prioritario: Garantizar mayor seguridad a los habitantes y a las actividades productivas del municipio.

De lo anterior se derivan las estrategias a) Proveer al servicio de seguridad de los recursos humanos y materiales suficientes para el eficaz cumplimiento de su función, b) Atender con una mayor vigilancia las zonas que así lo requieran por su incidencia de delitos.

Por tanto, se constata que el Ente Público executor de los recursos del FORTAMUN cuenta con la planeación estratégica que permite identificar las acciones, bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos del Fondo.

---

<sup>21</sup> Plan de Desarrollo Municipal:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



**12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN? En caso de Aplicar.**

**RESPUESTA:**

Según la información recopilada en el análisis de gabinete, no se ha identificado ningún manual o conjunto de procedimientos que establezca los procesos principales para la gestión de la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN).

Es importante destacar que, al asignar los recursos para apoyar iniciativas que fortalezcan la seguridad pública de manera global, no se considera necesario implementar dicho procedimiento dado que no se enfoca en un bien o servicio en particular.

Es importante señalar que se emiten los recibos oficiales firmados por las dependencias encargadas de solicitar el pago de nómina y gastos de seguridad pública de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio; así mismo con los estados de cuenta que proporciona el Fideicomiso una vez que se aplica el cobro de deuda se procede a realizar la recuperación del pago efectuado de la cuenta distinta al Fondo. Adicionalmente, el municipio cuenta con formatos aplicables para el fondo en específico.



**13. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos financieros, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”* Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en pago de obligaciones financieras y proyectos en materia de Seguridad Pública.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

## Capítulo III. Evolución de la Cobertura

**14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo? En caso de Aplicar.**

**RESPUESTA: No Aplica**

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales se define como el beneficiario directo de las acciones llevadas a cabo con los recursos del FORTAMUN, considerado como un área de enfoque. Esto se debe a que los fondos se asignaron para complementar el presupuesto destinado a proyectos relacionados con la seguridad pública, como pagos de nómina, transporte y vestuario, entre otros. Estos proyectos están alineados con la prioridad de atender las necesidades de seguridad pública de los habitantes del municipio, como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo tanto, no se puede proporcionar la información solicitada en los Términos de Referencia para esta evaluación.

Tabla No 3. Cobertura Anual de Atención 2020 – 2023										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\*\*N/A: No Aplica

Cabe señalar que los elementos de seguridad pública han obtenido mejoras a nivel profesional como personal gracias a los recursos del Fondo al haber desaparecido el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).



**15. ¿La población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?**

**RESPUESTA: SÍ.**

La población beneficiada se define como un área de enfoque, la cual es el Municipio de Nogales, mismo que destinó los recursos del FORTAMUN a proyectos y acciones realizadas a la atención de necesidades de seguridad pública, como se pueden constatar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>22</sup>.

Lo anterior, cumple con lo descrito en la normatividad aplicable al Fondo en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*..

---

<sup>22</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) para el 2023.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



## 16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>

En torno al gasto ejercido para seguridad pública, el municipio reportó la ejecución de los siguientes proyectos

Concepto	\$168,533,960.96
Vehículos y Equipo Terrestre	7,595,504.76
Equipos y aparatos audiovisuales	28,944.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	216,905.19
Muebles de oficina y estantería	403,941.60
Herramientas y máquinas-herramienta	8,696.68
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	902,778.61
Materiales de seguridad pública	2,588,792.08
Prendas de seguridad y protección personal	772,560.00
Vestuario y uniformes	5,096,357.28
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,602,470.13
Servicios de capacitación	1,701,756.00
Aportaciones de seguridad social	23,743,330.39
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,624,008.00
Sueldos base al personal permanente	108,247,915.50

La información plasmada en la Tabla anterior puede ser comprobada en lo reportado en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, (SRFT)<sup>23</sup>.

<sup>23</sup>[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos) Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)

**17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la información de gabinete y la naturaleza del Fondo se puede concluir que se cuenta con lineamientos suficientes y claros para la vigilancia del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En primer lugar, se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual establece en su artículo 33, fracción II, inciso c, que es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del municipio, dar a conocer los informes correspondientes a los avances del ejercicio de los recursos y sus respectivos resultados de manera trimestral. Asimismo, en el artículo 37, se estipula que el destino de los recursos deberá realizarse para satisfacer los requerimientos del municipio, estableciéndose como prioridades los siguientes destinos: 1) Cumplimiento de obligaciones financieras; 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Adicionalmente, en el documento “Estrategia Programática” se describe el destino de los recursos del Fondo, tal cual como lo define la LCF en su artículo 37<sup>24</sup>.

Asimismo, en los lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de operación de los recursos del Ramo General 33, se establece la obligatoriedad de los municipios de informar sobre el ejercicio, destino, así como subejercicios de los recursos federales transferidos, además se definen los criterios y calendarios que la información debe cumplir.

De igual manera, el Municipio de Nogales cuenta con solicitudes de información por parte de la Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) para el año fiscal 2023, mediante la Auditoría Integral

---

<sup>24</sup> Normatividad aplicable del FORTAMUN, Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37



Domiciliaria N° 2023AM0109010285, en el apartado “FINANCIERA – RECURSO FEDERAL”, la cual fue atendida de manera eficaz, cumpliendo con la normatividad vigente en dicha materia.

Por lo anterior, se concluye que se cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo evaluado cumplan con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes SFU, a nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2020-2023.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 referente al ejercicio y destino del gasto con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los recursos se destinaron específicamente al cumplimiento de obligaciones financieras (Deuda) por un monto de \$97,842,797.00 (noventa y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) y una cantidad de \$74,609,090.00 (setenta y cuatro millones seiscientos nueve mil noventa pesos 00/100 M.N) al pago de nómina de seguridad pública<sup>25</sup>.
- Respecto al año fiscal 2021, el ejercicio de los recursos del fondo correspondió por un monto de \$68,132,277.89 (sesenta y ocho millones ciento treinta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 89/100 M.N) al pago de servicios financieros y bancarios; así como la cantidad de \$118,777,079.21 (ciento dieciocho millones setecientos setenta y siete mil setenta y nueve pesos 21/100 M.N) se ejerció en sueldos al personal de la seguridad pública del municipio con un avance del 100%<sup>26</sup>.
- Para el ejercicio fiscal 2022, se realizó el gasto del recurso FORTAMUN por un monto de \$48,328,649.74 (cuarenta y ocho millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 74/100 M.N) en concepto de obligaciones financieras (deuda), más un gasto ejercido por \$149,170,680.26 (ciento cuarenta y nueve millones ciento setenta mil seiscientos ochenta pesos 26/100 M.N) en atención de las necesidades que están vinculadas con la

<sup>25</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo

<sup>26</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo

seguridad pública de la población del Municipio de Nogales, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)<sup>27</sup>

- Para el ejercicio fiscal evaluado, se realizó el gasto del recurso FORTAMUN por un monto de \$66,867,362.81 (sesenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta pesos 80/100 M.N) en concepto de obligaciones financieras (deuda), más un gasto ejercido por \$168,533,960.96 (ciento sesenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 98/100 M.N) en atención de las necesidades que están vinculadas con la seguridad pública de la población del Municipio de Nogales, dando como resultado en la meta planeada de un (100% de cumplimiento)<sup>28</sup>

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>

### AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2020-2023

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	97,842,797.00	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	74,609,090.00	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

<sup>27</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 Informe definitivo.

<sup>28</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> .- Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2023 Informe Trimestre 4.



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	68,132,277.89	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	118,777,079.21	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	48,328,649.74	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	149,170,680.26	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2023			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	66,867,362.81	100%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Necesidades de Seguridad Pública	Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina	\$168,533,960.96	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes 4º trimestre e informe definitivos, formatos nivel financiero de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2023, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.

**19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2020 al 2023.**

**RESPUESTA:**

Se registraron 5 indicadores para medir los resultados de la aplicación del Fondo:

1. De *propósito*, Índice de Dependencia Financiera: (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Se registró un valor de .25, Cumplimiento 100%
2. De *actividad*, Índice en el Ejercicio de Recursos: (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) \*100. Cumplimiento 100%
3. De *propósito*, Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio:  $[(\text{Ingreso disponible municipal en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal del año } t-1) - 1] * 100$
4. De *Componente*, Índice de aplicación prioritaria de recursos:  $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$ . Cumplimiento 100%
5. De *Componente*, Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios: (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio) \*100. Cumplimiento 100%

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2023, de acuerdo con los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores)<sup>30</sup> del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, son los siguientes:

- **Fin:** su objetivo es Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de Aportaciones de Recursos Federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, este cuenta con el indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, el cual mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios

<sup>30</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (indicadores)  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y su frecuencia es anual. La meta programada fue de 100% y el resultado al cierre fue del 100% para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. por lo tanto, se cumplió la meta en su totalidad. No obstante, para el 2023 no se registró este indicador.

- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” y el indicador correspondiente es el Índice de Dependencia Financiera, el cual de acuerdo con la MIR 2023 Federal del fondo, sirve para conocer si el municipio cuenta con una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y así expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes independientemente del ingreso del FORTAMUN.

El indicador es del tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia. La meta planeada para 2023 fue de 0.25 y la meta alcanzada fue de .25, en este sentido se cumplió con los establecido. La naturaleza del indicador es descendente.

- En el nivel **Componente** se establece el objetivo “Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos” con el indicador Porcentaje de avance en Metas, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo Estratégico, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de medición trimestral. Se estableció una meta de 100 y el resultado final en la meta alcanzada fue de 100 para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, por lo tanto, se logró la meta establecida, se deduce que se cuenta con un avance del 100% en todos los proyectos de inversión ejecutados con recursos del FORTAMUN.
- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo “Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, donde, el Índice en el Ejercicio de Recursos, es un indicador que, de acuerdo con la MIR 2023 Federal del fondo, representa el porcentaje del gasto ejercido respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN para el municipio. Asimismo, el indicador es del tipo

de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral. La meta programada fue de 100 y la meta alcanzada es de 100 para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, por lo tanto, se cumplió con lo establecido en la planeación del Municipio de Nogales.

En retrospectiva, se identifica que se han mantenido los indicadores para cada nivel en el periodo 2020 a 2023, por lo tanto, se concluye lo siguiente:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.
- El indicador a nivel Propósito, Índice de Dependencia Financiera, presentó variaciones a lo largo del periodo revisado, en general se observa que los resultados no fueron satisfactorios para el 2022, no obstante en 2023 se logró disminuir la dependencia.
- El indicador a nivel Componente, obtuvo un logro del 100% en los años revisados.
- El indicador a nivel Actividad, denominado Índice en el Ejercicio de Recursos, también obtuvo un logro del 100%.

La información descrita anteriormente se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores<sup>31</sup>;

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FORTAMUN 2020 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) /	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100

<sup>31</sup> Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FORTAMUN en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de Nogales y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Gasto Federalizado (Indicadores) para el ejercicio 2022 y 2023.



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores  
FORTAMUN 2020 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
			(Gasto total ejercido del FORTAMUN) * 100						
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.9	.26	346.15%
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores  
FORTAMUN 2021 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.9	.60	150
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores  
FORTAMUN 2022 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.5	.5	.62	62
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores  
FORTAMUN 2023 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.25	.25	.25	.25
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio	[(Ingreso disponible municipal en el año t / Ingreso disponible municipal del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Índice de aplicación prioritaria de recursos.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

## 20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

### RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2023, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>				
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00
2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00
2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00
2023	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left( \frac{\$235,401,323.77}{\$235,401,323.77} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = 100\%$$

De acuerdo con la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2023 fue del 100%.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100%.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2021 respecto del 2020 con un 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 incrementó en un 5.67%, y para el 2023 es de 19.19%<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 trimestre 4.

## 21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2023 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el presupuesto Pagado, el cual coincide con el Devengado tuvo un monto de \$235,401,323.77, (doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos un mil trescientos veintitrés 77/100 M.N.), asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2022 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad. De tal manera que, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue de \$ 235,401,323.77.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 235,401,323.77 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 235,401,323.77$$





**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# **Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

**22. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?, y en su caso ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?**

**RESPUESTA: SI.**

En el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado “*Evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal del año 2021*”, elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron debilidades y amenazas en el análisis realizado, por ende, la evaluación mencionada si contempla recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Municipio de Nogales no presentó documentación suficiente y competente que avale el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados en la evaluación del ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente, en la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se identificaron los siguientes ASM:

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN que garantice la correcta aplicación del recurso.

De las observaciones anteriores, tampoco se muestra avance del municipio en la atención a dichas observaciones.

Es importante mencionar que el Municipio ha trabajado en cumplir con las disposiciones del Programa, así mismo publicando en la página de transparencia toda la información requerida.

- <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>
- <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/QHCIPBLLbmDDORG1574IzBFPpTUXoRKdLp4wc8ZY.pdf>



# Conclusiones

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>

### Tema I. Características del Fondo

Después de revisar la evidencia documental, se puede confirmar que los recursos financieros del FORTAMUN fueron utilizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que los recursos deben destinarse al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua, a la modernización de sistemas de recaudación local, al mantenimiento de infraestructura, y a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. En el Municipio de Nogales, estos recursos se dirigieron principalmente a proyectos y acciones relacionados con la seguridad pública, así como al pago de deudas financieras.

También se destaca que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo están alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Por lo tanto, se concluye que la asignación de los recursos del Fondo se justifica a partir del análisis situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *"una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad"*, el cual aborda el objetivo 8 de Seguridad y Desarrollo, a través de la estrategia que busca *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia*. Así, se considera que la asignación de recursos fue adecuada para abordar el problema central, en concordancia con la normativa aplicable.

## **Tema II. Operación**

En este rubro, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo por parte del Municipio de Nogales. Esto sugiere la falta de Manuales de Organización que detallen el flujo de los recursos, así como la ausencia de procedimientos claros para su gestión. Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.

En este sentido, y dado que la Tesorería sí da seguimiento al uso del recurso, no se considera necesario la implementación de manuales; sin embargo, sí es necesario definir un área responsable de la ejecución.

## **Tema III: Evolución de la cobertura**

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta con criterios o lineamientos específicos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida. En consecuencia, los recursos del Fondo fueron asignados principalmente a proyectos relacionados con el pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública. Este enfoque se ajusta al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, la totalidad de los recursos se destinó al ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio. Específicamente, se financiaron proyectos prioritarios relacionados con la atención de necesidades de seguridad pública, todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados obtenidos, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron el cumplimiento de todas las metas programadas.

Además, en el ejercicio fiscal 2023, se observó que el 100% del presupuesto fue pagado, y el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, coincidió con el gasto efectivamente pagado. Es importante resaltar que no se han establecido lineamientos ni normativas lo suficientemente claras para la supervisión del uso de los recursos del FORTAMUN.

#### **Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, el Municipio de Nogales no proporcionó evidencia en el análisis de gabinete que demostrara haber atendido de manera puntual y oportuna estos ASM.



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# ANEXOS



# **Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado**





TEMA I: Características del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los fondos federales se utilizaron para cubrir las obligaciones financieras y satisfacer las demandas de seguridad pública de los residentes de Nogales.	1	
2. Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN están adecuadamente alineados y vinculados con los objetivos de desarrollo municipales, estatales y nacionales vigentes	2	
3. Los recursos del FORTAMUN - DF fueron utilizados para cumplir con las obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública, lo cual está en línea con la normativa aplicable.	4	
4. Los proyectos y acciones financiados por el Fondo están de conformidad con la normativa vigente.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y distribución de los bienes y servicios generados mediante los fondos otorgados.	3	<i>El ente ejecutor debería llevar a cabo un diagnóstico situacional de los programas, respaldado por la normativa que permita la aplicación de los recursos del fondo.</i>

TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos del Fondo se transfieren de acuerdo con la normativa vigente en tiempo y forma establecidos.	7 y 8	
2. El Municipio de Nogales ha desarrollado un Programa de Seguridad Pública Municipal que demuestra una vinculación estratégica con la asignación de los recursos del Gasto Federalizado.	11	
3. La organización del Municipio de Nogales muestra congruencia con la normatividad aplicable del Fondo en lo que respecta a la operación de los recursos financieros.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se dispone de Manuales de Organización ni Procedimientos para la gestión y ejecución de los proyectos que involucran los recursos del Fondo.	10	<i>Es necesario desarrollar manuales y procedimientos que establezcan claramente cómo operar los recursos federales de manera efectiva, asegurando la participación adecuada de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.</i>
2. No hay procedimientos de gestión establecidos para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTAMUN.	12	<i>Elaborar manuales y procedimientos que faciliten la adecuada entrega y recepción de los bienes adquiridos con</i>



TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
		<i>recursos federales, asegurando la eficiente participación de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.</i>

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. El Municipio de Nogales se identifica como el beneficiario directo de las acciones llevadas a cabo con los recursos del FORTAMUN – DF, siendo considerado como un área de enfoque debido a la naturaleza del fondo.	14 y 15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
<b>No se encontraron debilidades ni amenazas identificadas.</b>		

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los proyectos prioritarios financiados con recursos del FORTAMUN en el Municipio de Nogales están en línea con la normativa aplicable. Estos proyectos se centran en el pago de obligaciones financieras y en la atención de necesidades de seguridad pública, utilizando el 100% de los recursos asignados.	16 y 18	
2. Los lineamientos y normativas federales proporcionan una estructura suficiente y clara para supervisar el uso de los recursos del FORTAMUN.	17	
3. Durante el período 2020-2023, los indicadores del FORTAMUN reportados por el Municipio de Nogales muestran resultados positivos y satisfactorios en su totalidad.	19	
4. En los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, el porcentaje del presupuesto ejercido en relación con el aprobado y el pagado fue del 100%.	20	
5. En el año fiscal 2023, el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, fue igual al gasto pagado.	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
<b>No se detectaron puntos débiles ni amenazas.</b>		



**NOGALES**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se observó un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).	22	Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación del ejercicio fiscal 2022, en complemento con aquellos abordados en esta evaluación.



## **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.		X			X		
2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.		X			X		
3. No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, a fin de garantizar la correcta ejecución del recurso.		X			X		
4. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).		X			X		

**Específicos (AE):** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales (AIG):** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



## Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	La totalidad de las metas programadas para el año 2023, según los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal del FORTAMUN, fueron cumplidas.
<b>Orientación de los recursos</b>	<p>Los recursos provenientes del FORTAMUN fueron completamente dirigidos a abordar necesidades directamente vinculadas al pago de deudas y a las demandas de seguridad pública, lo cual cumple con las prioridades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>El monto de los recursos utilizados en el año fiscal 2023 fue de \$235,401,323.77, el cual coincide con el recurso aprobado y pagado según las metas cumplidas.</p>
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	Según lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario directo, considerado como un área de enfoque, es el Municipio de Nogales. Esto se debe a que los recursos del Fondo fueron utilizados principalmente para el pago de deuda y para acciones relacionadas con la seguridad pública en dicho municipio.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	<p>Durante el ejercicio fiscal evaluado, así como en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se ejecutó el presupuesto en su totalidad, alcanzando el 100% de pago.</p> <p>Asimismo, el presupuesto pagado del año 2021 respecto del año fiscal 2020 presentó un incremento nominal de 8.38% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2022 respecto del 2021, se obtuvo un incremento de 5.67%. y en 2023 con respecto al 2022, se tuvo un aumento de más del 19%.</p>
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<p><b>Tema 1:</b> Los recursos del FORTAMUN fueron utilizados para cumplir con las obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública, lo cual está alineado con la normativa correspondiente.</p> <p>Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN están adecuadamente alineados con los objetivos de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.</p> <p><b>Tema 3:</b> El Municipio de Nogales se considera el beneficiario directo de las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN, ya que se define como el área de enfoque para la aplicación de dichos recursos y ejecutan el recurso de forma adecuada.</p> <p><b>Tema 4:</b> Los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN en el Municipio de Nogales cumplen con la normatividad correspondiente. Todos los indicadores mostraron resultados satisfactorios en su totalidad.</p>



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y entrega de bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
	<b>Tema 2:</b> No existen Manuales de Organización ni Procedimientos que detallen la administración y operación de los proyectos financiados con los recursos del Fondo.  No se dispone de procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados mediante los recursos del FORTAMUN.  No se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo
	<b>Tema 3:</b> No se identificaron debilidades y amenazas.
	<b>Tema 4:</b> No se identificaron debilidades y amenazas.
	<b>Tema 5:</b> No se ha identificado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).
<b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> El ente ejecutor de los programas debe llevar a cabo un diagnóstico situacional para identificar las áreas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.
	<b>Tema 2:</b> Es necesario crear manuales y procedimientos que faciliten la correcta operación del recurso federal, asegurando la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.
	<b>Tema 3:</b> No se emitieron recomendaciones.
	<b>Tema 4:</b> No se emitieron recomendaciones.
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	No se dispone de estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados mediante los recursos del Fondo.  No se dispone de Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos en los que se utilizan los recursos del Fondo que permitan asegurar su correcta ejecución.  No se dispone de procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados mediante los recursos del FORTAMUN.  No se ha observado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).





**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

## **Anexo 4. Fuentes de Información**

## Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio de Nogales 2023.
6. Matriz de Indicadores Federales del FORTAMUN 2023.
7. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2023. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
8. Oficios de Auditoría.
9. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
10. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
11. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
12. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
13. Presupuesto de Egresos Municipal 2023.
14. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
15. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT



**NOGALES**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA  
2021-2024

# **Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2023

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 13/02/2023

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 10/04/2023

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

Nombre:	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
---------	--

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación establecida en los Términos de Referencia se fundamenta en los lineamientos proporcionados por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptándose a las necesidades específicas de información evaluativa del Gobierno Municipal.

La metodología de evaluación se ha diseñado conforme a las necesidades de información evaluativa del Gobierno Municipal. Su propósito es generar datos precisos, exhaustivos y consistentes para mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, por ende, orientar la gestión hacia la obtención de resultados.



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación implica analizar los resultados de la utilización de los recursos, con el propósito de destacar el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos. Esto se realiza mediante la evaluación de indicadores de desempeño y se fundamenta en la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos.

### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios  Entrevistas\_\_ Formatos \_\_ Otros  Especifique: Información de Gabinete

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación Específica del Desempeño es una evaluación que se realiza principalmente a través de gabinete, utilizando información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada y enviada como fuentes de información por la Instancia Técnica de Evaluación, la cual luego la remite a la Instancia Técnica Evaluadora Externa para su análisis y evaluación.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el periodo analizado de 2020-2023, los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública indican que las metas establecidas para los indicadores correspondientes se han cumplido.
- Durante el ejercicio fiscal evaluado, así como en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se ejecutó el presupuesto en su totalidad, alcanzando el 100% de pago. El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2023 fue de 235,401,323.77 pesos.
- Los recursos provenientes del FORTAMUN fueron completamente dirigidos a abordar necesidades directamente vinculadas al pago de deudas y a las demandas de seguridad pública, lo cual cumple con las prioridades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Nogales 2021 – 2027, y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
2. Los recursos del Gasto Federalizado se destinaron a satisfacer las necesidades relacionadas con el pago de obligaciones financieras y a cubrir las necesidades de seguridad pública de la población de Nogales.
3. Los recursos del FORTAMUN fueron utilizados de manera acorde con sus obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública. Este enfoque está alineado con la normativa vigente que regula el uso de dichos recursos.
4. El gasto aprobado fue el efectivamente ejecutado.

### 2.2.3 Debilidades:

1. No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y entrega de bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
2. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
3. No se han establecido procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios generados mediante los recursos del FORTAMUN.

### 2.2.4 Amenazas:

1. No se ha identificado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el informe del Municipio de Nogales, se identifican proyectos tales como Pago de nómina, compra de vehículos; reparación de equipo de transporte, uniformes y equipo de oficina; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte, mismos que se observan en la siguiente Tabla.

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,853,760.49
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$61,013,602.32
Gastos de Seguridad pública	\$168,533,960.96
<b>Monto total aplicado</b>	<b>\$235,401,323.77</b>



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### **Tema I. Características del Fondo**

Después de revisar la evidencia documental, se puede confirmar que los recursos financieros del FORTAMUN fueron utilizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el Municipio de Nogales, estos recursos se dirigieron principalmente a proyectos y acciones relacionados con la seguridad pública, así como al pago de deudas financieras.

También se destaca que los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo están alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Por lo tanto, se concluye que la asignación de los recursos del Fondo se justifica a partir del análisis situacional del Plan Municipal de Desarrollo en su Cuarto Eje *"una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad"*, el cual aborda el objetivo 8 de Seguridad y Desarrollo, a través de la estrategia que busca *Fortalecer la coordinación institucional y la participación ciudadana con una visión integral del desarrollo y seguridad para reconstruir el tejido social y mitigar los factores de riesgo que generan la violencia*. Así, se considera que la asignación de recursos fue adecuada para abordar el problema central, en concordancia con la normativa aplicable.

#### **Tema II. Operación**

En este rubro, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo por parte del Municipio de Nogales. Esto sugiere la falta de Manuales y procedimientos claros para su gestión. Cabe señalar que el municipio sí cuenta con formato, procesos y manuales en la Tesorería para el pago correspondiente.

Es importante notar que, dada la naturaleza del Fondo, no existen Reglas de Operación ni un Manual de Procedimientos específico relacionado con la entrega de bienes y/o servicios derivados de los recursos del Fondo dirigidos a los beneficiarios finales, en este caso, el Municipio de Nogales, que se define como el área de enfoque.

En este sentido, y dado que la Tesorería si da seguimiento al uso del recurso, no se considera necesario la implementación de manuales; sin embargo, sí es necesario definir un área responsable de la ejecución.

#### **Tema III: Evolución de la cobertura**

Debido a la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales no cuenta con criterios o lineamientos específicos para definir la población o área de enfoque objetivo, potencial o atendida. En consecuencia, los recursos del Fondo fueron asignados principalmente a proyectos relacionados con el pago de obligaciones financieras y en materia de Seguridad Pública. Este enfoque se ajusta al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, la totalidad de los recursos se destinó al ámbito de seguridad pública y al pago de obligaciones financieras del municipio. Específicamente, se financiaron proyectos prioritarios relacionados con la atención de necesidades de seguridad pública, todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

obtenidos, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron el cumplimiento de todas las metas programadas.

Además, en el ejercicio fiscal 2023, se observó que el 100% del presupuesto fue pagado, y el gasto esperado, de acuerdo con las metas logradas, coincidió con el gasto efectivamente pagado. Es importante resaltar que no se han establecido lineamientos ni normativas lo suficientemente claras para la supervisión del uso de los recursos del FORTAMUN.

#### **Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, el Municipio de Nogales no proporcionó evidencia en el análisis de gabinete que demostrara haber atendido de manera puntual y oportuna estos ASM.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:**

1. El ente responsable de ejecutar los programas debe llevar a cabo un análisis de la situación actual, donde las regulaciones establecidas permitan la utilización adecuada de los recursos del fondo.
2. Realizar la elaboración de manuales y procedimientos que garanticen la adecuada gestión del recurso federal, destacando la eficiente colaboración de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.
3. Elaborar manuales y establecer procedimientos para el proceso de entrega y recepción de los bienes adquiridos mediante el uso de recursos federales, evidenciando la participación efectiva de las dependencias responsables de administrar y ejecutar el fondo, así como la transparencia.
4. Realizar la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados durante la evaluación del año 2021, en conjunto con los que se detecten en la presente evaluación, asegurando así una mejora continua y una respuesta integral a las áreas de oportunidad señaladas.
5. Es importante tener claros los logros y el cumplimiento de los objetivos en las áreas a las que se dirigen los fondos públicos, especialmente en este ejercicio fiscal. Se debe destacar específicamente las metas alcanzadas tanto en la gestión de la deuda como en el ámbito de la seguridad pública.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

#### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

#### **4.2 Cargo:**

Gerente de Contabilidad





**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

a. Institución a la que pertenece:

TC&L Abogados

b. Principales colaboradores:

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

C.P. Hugo Glinz Gutiérrez

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

contacto@tclabogados.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

4421873211

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

**a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

b. Siglas:

FORTAMUN

**5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):** Municipio de Nogales, Sonora

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Federal  Estatal  Local (Tesorería Municipal)

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):** Tesorería Municipal

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):** Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre:

Unidad administrativa:



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa

6.1.1 Adjudicación Directa: "X" 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_  
6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_ Convenio de colaboración  
institucional

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$160,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

**6.4 Fuente de Financiamiento:** Recursos Federales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>